

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA RENOVACIÓN DEL TANATORIO DE LA M-30 DE MADRID

1. ANTECEDENTES

1.1 El edificio objeto de la presente actuación es el resultado de un concurso de ideas restringido convocado en 1981 por el Ayuntamiento de Madrid, que tenía por objeto centralizar todos los servicios funerarios proporcionados en la Ciudad. El ganador del concurso y autor del proyecto fue Antonio Fernández Alba, Premio Nacional de Arquitectura 1963 y 2003, y Medalla de Oro de la Arquitectura 2002.

Su situación elevada sobre terrenos de relleno procedentes de la construcción de la vía de circunvalación M-30, que permite una visión privilegiada del edificio, condicionó en cierta medida su configuración por la dificultad surgida para alcanzar terreno firme para la cimentación, lo que propició la disposición de tres plantas de sótano que, a su vez, apoyan en pilotes de gran profundidad.

La organización del edificio responde a un esquema de funcionamiento eficaz, independizando completamente las circulaciones y accesos de oficinas y servicios de los espacios públicos y realizando la entrada, tratamiento y salida de fallecidos, según un estudiado plan que hace lo más funcional posible este delicado tema.

El Tanatorio cuenta en su interior con obras de arte de artistas contemporáneos como Chillida, Palazuelo, Canogar, Saura, Fullaondo o Guerrero.

1.2 Desde que se llevaran a cabo las últimas obras de remodelación hace unos 15 años, el Tanatorio no ha sido objeto de inversiones importantes para mejorar y actualizar sus equipamientos, lo que ha producido una cierta obsolescencia y deterioro que, unido a la aparición de nuevas instalaciones, surgidas a raíz del fin de la situación de monopolio, con diseños y funcionalidades más acordes con la demanda de los usuarios, ha podido restarle algo de competitividad. En consecuencia, y enmarcada en un ambicioso plan de inversiones, la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (en adelante Servicios Funerarios de Madrid) tiene la intención de acometer las obras de renovación del Tanatorio de la M-30 de Madrid, obras que se llevarán a cabo por fases, siendo la primera de ellas la que contemple las actuaciones en las zonas de uso público del edificio, actualizando las instalaciones, reordenando ciertos espacios y dotándolos de mayor calidez para los usuarios mediante el uso de materiales que, a su vez, respondan a criterios de eficiencia energética y sostenibilidad.

1.3 Servicios Funerarios de Madrid, como entidad convocante, ha optado por licitar mediante el procedimiento de concurso de proyectos con intervención de Jurado, pues considera que es el más

adecuado para obtener la mejor solución posible al programa solicitado y a las particulares circunstancias del edificio en el que se llevará a cabo esta actuación.

2. OBJETO Y EMPLAZAMIENTO DEL CONCURSO

- 2.1 El objeto del presente concurso es la selección de la mejor propuesta, a juicio del jurado, para la renovación del Tanatorio de la M-30 situado en la calle Salvador de Madariaga, 11 de Madrid.
- 2.2 Los detalles del emplazamiento quedan reflejados en los planos que se adjuntan al presente pliego.
- 2.3 Se establece un reducido número de condicionantes y limitaciones en las bases y pliegos de este concurso para dar a los participantes la mayor libertad posible, con el objeto de facilitar durante el concurso la libre expresión de planteamientos arquitectónicos originales y soluciones programáticas y constructivas acordes a este tipo de edificios y siempre en el marco de la mayor eficiencia en la utilización en los recursos disponibles para ello.

3. NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN

La parcela donde se ubica el Tanatorio se encuentra clasificada como Dotación de Servicio Público Singular, afectada por la Norma Zonal 3 “VOLUMETRÍA ESPECÍFICA”, Grado 2º, encontrándose el edificio Catalogado con Nivel de Protección 3 y Grado de Protección Parcial.

Las condiciones de edificación están determinadas en el artículo 8.3.10 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, las condiciones de protección en el artículo 4.3.4 y las que afectan a las obras admitidas conforme al nivel o grado de protección en el artículo 4.3.12 de las mencionadas Normas.

4. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

La renovación planteada, objeto del presente pliego, deberá contemplar las siguientes actuaciones:

- Adecuación de espacios para las distintas actividades que se mantienen en el Tanatorio, con especial estudio del diseño interior del edificio (acceso, recepción, 28 salas, espacios generales, cafetería, capilla, aseos, oficinas, almacenes, etc.). Se pretende conseguir una mayor eficiencia, poniendo en valor la singularidad del edificio con una renovación que permita la actualización del espacio.
- Actuaciones encaminadas a la seguridad (evacuación, instalaciones de todo el edificio, eliminación de barreras arquitectónicas, salidas de emergencia, control de accesos).

- Optimización de los recursos de espacios existentes, con especial atención a la sostenibilidad y eficiencia energética del edificio.
- Modernización, adaptación a normativa, reparación o refuerzo para mantener el edificio en condiciones de uso, funcionalidad y seguridad, incluyendo suministros e instalaciones, adaptabilidad y eficiencia, para considerar una obra completa.

TANATORIO M-30- cuadro superficies		
Fase I		
PLANTA SOTANO		
	superficie	
ESCALERA	41	m2
CAFETERIA	223	m2
COCINA	53	m2
ASEOS	42	m2
Total	360	m2
PLANTA BAJA		
	superficie	
RECEPCION INCLUYE ESCALERA	223	m2
ATRIO	448	m2
BLOQUE TANATORIO SALAS 1	479	m2
BLOQUE TANATORIO SALAS 2	521	m2
BLOQUE TANATORIO SALAS 3	521	m2
BLOQUE TANATORIO SALAS 4	479	m2
CAPILLA	479	m2
Total	3.151	m2
PLANTA PRIMERA		
	superficie	
OFICINA 1+ESCALERA	221	m2
SALA EXP. ATAUDES	156	m2
OFICINA 2	216	m2
Total	593	m2
SUPERFICIE TOTAL	4.104	m2
Fase II		
RESTO TANATORIO		
	superficie	
Edificio B oficinas	1.500	m2
Sótanos	10.000	m2
SUPERFICIE TOTAL	11.500	m2

La ejecución de las obras se llevará a cabo en 3 fases:

- Fase I, planta sótano, baja y primera del edificio A. Incluye, acceso, vestíbulo, cafetería, escaleras, cocina, aseos, atrio, 28 salas, capilla, oficinas de primera planta y zona de atención a familias.
- Fase 2, resto tanatorio: edificio B de oficinas y actuaciones en sótanos.
- Fase 3, envolvente del edificio. Al tratarse de un edificio protegido, se someterá la fachada a limpieza y reposición de piezas dañadas.

La organización de estas obras deberá contemplar su ejecución simultánea con la actividad del Tanatorio, afectando a la misma de la menor manera posible.

5. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

El Presupuesto de Ejecución Material máximo de la actuación (fases I, II y III) ascenderá a la cantidad de **2.115.000 (Dos millones ciento quince mil euros)** ascendiendo el Presupuesto de Ejecución Material máximo de las obras contempladas en la I fase a la cantidad de **1.350.000 (Un millón trecientos cincuenta mil euros)**, IVA no incluido.

6. CONTENIDO DEL PROYECTO QUE SE ENCARGARÁ AL GANADOR

El proyecto a desarrollar por el ganador se realizará en 3 fases:

- En la primera fase de los trabajos se procederá a la reforma del acceso, vestíbulo, las veintiocho salas, el atrio, la capilla/sala de ceremonias, además de la zona de atención comercial y la cafetería, incluyendo escaleras y espacios auxiliares.
- En una segunda fase, se intervendrá en las oficinas, almacén, talleres y garaje.
- En la tercera fase se adecuará la envolvente del edificio, incluyendo limpieza de la fachada y reposición de piezas dañadas.

El proyecto básico y de ejecución se redactará en base al anteproyecto premiado en el concurso convocado, y a las especificaciones técnicas que en él se contemplen, tanto de diseño como de materiales y acabados, pudiéndose variar siempre y cuando se admitan los cambios por parte de Servicios Funerarios de Madrid.

El proyecto básico y de ejecución contendrá toda la documentación necesaria y suficiente para poder considerarlo completo de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Código Técnico de la Edificación y la normativa sectorial y urbanística vigente aplicable.

El presupuesto de ejecución material del proyecto se confeccionará teniendo en cuenta precios contrastados de mercado o las bases de precios del Ayuntamiento de Madrid o las del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

El proyecto básico y de ejecución será redactado y firmado por el arquitecto o arquitectos ganadores del concurso, y posteriormente será presentado a Servicios Funerarios de Madrid para su aprobación.

El levantamiento del estado actual o cuantos estudios sean necesarios correrán por cuenta del adjudicatario.

En cualquier caso, Servicios Funerarios de Madrid podrá proponer al arquitecto adjudicatario que realice los cambios necesarios en el proyecto. La exigencia de cualquier cambio deberá estar justificada por razones económicas, de cumplimiento de normativa, de seguridad o técnicas.

Servicios Funerarios de Madrid establecerá con el arquitecto adjudicatario del contrato las reuniones necesarias de control y seguimiento en función del desarrollo de éste, con el fin de evitar desviaciones de los intereses de la empresa.

Servicios Funerarios de Madrid establecerá las fases de redacción del proyecto de ejecución, fijando también la fecha de las entregas y consensuando con el arquitecto autor los criterios para aprobar los documentos y los plazos de entrega.

El plazo de presentación del proyecto básico y de ejecución terminado, será de tres meses, a contar desde la fecha de la firma del contrato.

8. OBLIGACIONES

El arquitecto adjudicatario del contrato estará obligado a recabar la información necesaria de las empresas suministradoras de servicios para poder conocer las necesidades, condiciones y características de las acometidas y contemplarlas en las mediciones, presupuestos y en general en toda la documentación contenida en el proyecto.

El adjudicatario presentará cuatro ejemplares del proyecto básico y de ejecución, que habrá sido aprobado previamente por Servicios Funerarios de Madrid, en papel y copia en soporte informático compatible con Microsoft Word, Autocad 8 y Presto.

9. FACULTAD DE INSPECCIÓN

Servicios Funerarios de Madrid podrá revisar en cualquier momento el trabajo desarrollado por el arquitecto contratado y su equipo en todo lo relacionado con el presente Pliego.

10. SUPERVISIÓN DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Servicios Funerarios de Madrid nombrará un responsable técnico del contrato que supervisará y constatará la correcta ejecución de los documentos técnicos y el cumplimiento de los plazos establecidos en contrato. Cualquier error u omisión deberá ser subsanado por el arquitecto adjudicatario del contrato con la máxima celeridad, sin que ello suponga mayor precio.

Para el abono del precio de cada una de las fases del contrato será imprescindible la aprobación previa del responsable técnico del contrato, quien emitirá un informe valorando la adecuación urbanística y la suficiencia documental y técnica del proyecto básico y de ejecución entregado.